



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

“ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ”

Bogotá, Julio de 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	5
1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS	5
1.3. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO	9
2. ASPECTOS TÉCNICOS	11
3. ASPECTOS REGULATORIOS	11
4. ANALISIS DE LA DEMANDA	12
4.1. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	13
4.2. ENTIDADES COMPRADORAS	13
4.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LAS ENTIDADES COMPRADORAS	14
5. ESTUDIO DE LA OFERTA	17
5.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD – ESTUDIO ECONÓMICO	18
5.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	18
5.3 ESTIMACIÓN PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO	20
5.4 ANÁLISIS QUE SOPORTE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE CADA LOTE	¡Error! Marcador no definido.
5.5 PRESUPUESTO TOTAL POR LOTES	34
6 INDICADORES FINANCIEROS	34
7 BIBLIOGRAFÍA	37

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD- “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” 2016-2020 dentro de sus diferentes propósitos tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo de nivel central del orden distrital, creada mediante el Acuerdo No. 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos asignados, se adquieren los bienes y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión y también todos aquellos que las autoridades competentes requieran, para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.

Las actividades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de inversión:

- Prevención y Control del Delito en el Distrito Capital
- Acceso a la Justicia (Nuevos y mejores Equipamientos)
- Fortalecimiento de Los Organismos de Seguridad del Distrito
- Gestión Institucional (fortalecimiento en Transparencia, Gestión Pública, Modernización Administración y mejoramiento de las TIC).

Dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, se encuentran entre otras, la de adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital, así mismo, propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de Seguridad de Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.

Para el cumplimiento de estas funciones se formuló el Proyecto de Inversión 7507- FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO-, cuyo objetivo es fortalecer los organismos de seguridad en Bogotá a través del mejoramiento de su infraestructura, de sus equipamientos tecnológicos y de los medios con los que cuentan para reducir los índices de criminalidad en la ciudad y mejorar la atención a las emergencias en la ciudad.

Cabe mencionar que dentro de los objetivos específicos del Proyecto 7507, se resaltan el número 8º que señala:

“Garantizar el mejoramiento, el fortalecimiento y el sostenimiento de los medios transporte destinados a la seguridad ciudadana con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital.”

Dicho objetivo apunta al cumplimiento de las metas registradas para el presente proyecto que establecen:

- **Meta No. 10 del Proyecto de Inversión 7507:** *“adquirir 3.000 medios de transporte para el fortalecimiento de la movilidad de los organismos de seguridad”*

- **Meta No. 532 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020:** *"Implementar 5 estrategias que fortalezcan la operación de los organismos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad"*

Es así como el presente proyecto nace en atención al requerimiento presentado por el Brigadier General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, mediante oficio con número de radicado SDSCJ No. 2018-541-011238-1 del 23 de Marzo de 2018, en donde se incluyó la justificación del proyecto cumpliendo con la metodología para requerimientos de clientes externos adoptado por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la SDSCJ, haciendo uso del formato F-FC-301 debidamente diligenciado, manifestando que:

- **Tipo de requerimiento:** Bien
- **Solicitante:** Brigadier General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
- **Descripción de la necesidad:** La evolución del delito, sus modalidades y las características topográficas de la ciudad de Bogotá fomentan la necesidad de contar con instituciones más fortalecidas en aspectos tecnológicos donde se brinde las herramientas necesarias para la prestación del servicio de policía, logrando estrategias que permitan prevenir el delito de manera focalizada con el empleo de **Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados**, en escenarios amplios que complementados con **Unidades de Comando y Control** que almacenen y retransmitan en tiempo real la información, generen ventajas ante los diferentes obstáculos o amenazas que puedan presentarse en el terreno, de este modo se contará con tecnologías que faciliten el alcance, movilidad y despliegue de la Policía Nacional en cualquier lugar de la ciudad para obtener contundencia y efectividad en la aplicación del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. (Negrilla fuera de texto original)
- **Especificaciones técnicas:** Incluidas en el documento "Anexo Técnico" del Estudio Previo, donde se evidencian las características de:
 - ✓ Camionetas Pick Up Uniformados 4 X 4 Diésel
 - ✓ Paneles de vigilancia Uniformados
 - ✓ Buses para 35 pasajeros uniformados
 - ✓ Ambulancia
 - ✓ Carro tanque transporte de agua
 - ✓ Camioneta Station Wagon

El presente documento soporta en la contratación de los proyectos de adquisiciones de vehículos y sus adecuaciones durante la vigencia 2018 y en el cual se analizará el contexto general del mercado del sector automotriz, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico y legal, además de los análisis requeridos por el marco normativo de Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La industria automotriz sigue siendo uno de los sectores más dinámicos de la economía colombiana como generador de riqueza y empleo de buena calidad y remuneración, tanto de manera directa como indirecta, sin olvidar el desarrollo tecnológico que aporta sin embargo el alto precio del dólar sin duda es uno de los factores fundamentales para la caída en las ventas ya que encarece los modelos importados e incide en el precio al público de los ensamblados o fabricados en Colombia cuyos productores deben comprar materias primas y repuestos que pagan en dólares.

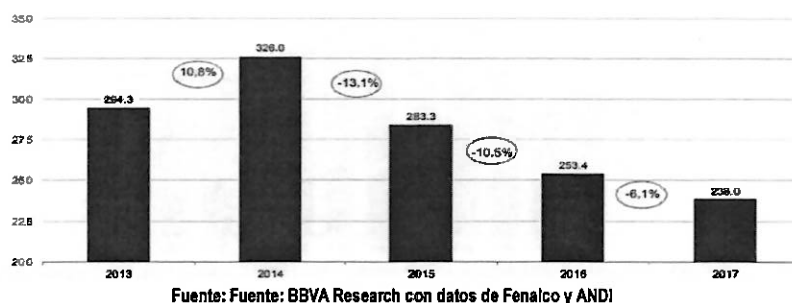
Ante esta situación el cliente toma precauciones, pospone la compra esperando que el precio del dólar se estabilice y por ende los precios de los vehículos al público. Otros factores que sin duda han afectado la dinámica normal de la comercialización de vehículos durante el periodo del tiempo son los impuestos y ahora última reforma tributaria que afectará directamente el bolsillo de los colombianos.

Adicionalmente el Banco de la República ha venido aumentando progresivamente las tasas de interés lo que incide directamente en el costo del dinero encareciendo el crédito lo que se convierte en un lastre para la dinámica normal de las ventas de vehículos nuevos en nuestro país, uno de los de menor índice de motorización a nivel latinoamericano.¹

Los últimos 3 años han sido decrecientes en la industria automotriz, las ventas en el año 2016 cayeron en 10.5%, esta caída es la continuación del ajuste del sector automotor al menor crecimiento, ya que en 2015 las ventas habían caído en 13,1%.

El mercado de vehículos en Colombia ofrece un gran potencial de crecimiento debido a su sub-motorización y la asociación considera de suma importancia incentivar políticas públicas, tecnologías limpias y estrategias comerciales sanas, de la mano del gobierno que impacten el parque automotor colombiano positivamente, para que sea más seguro, eficiente, fomente el desarrollo del país y facilite la prosperidad de los negocios para los comercializadores de vehículos en el país.

Ventas de Vehículos Nuevos (2013-2017)-Miles de Unidades



Debido a que el año 2017 no fue el mejor para la industria automotriz, pero si el de menor caída de los últimos tres años en cuanto al resultado de ventas y automóviles, el País no superó las cifras alcanzadas en 2016, sino que reportó una caída en ambos factores: 6,1%.

Causas del déficit de ventas de vehículos año 2017²

- La caída de la demanda agregada que se observó durante dicho año, evidenciada en la desaceleración del PIB-REAL desde 2,5% en 2015-2016 hacia 1,8% en 2017, lo cual tuvo un efecto sobre el consumo de los hogares y especialmente sobre el consumo de bienes de lujo como lo son los vehículos

¹ <http://clasificados.eltiempo.com/especiales/7580/articulo/4423089>

² <http://www.anif.co/Biblioteca/politica-fiscal/sector-vehiculos-desempeno-en-2017-y-perspectivas>

- El bajo nivel de ajuste de las tasas de interés de consumo (que afectó las cuotas de los créditos de vehículos), pues dichas tasas pasaron de 19,4% promedio en 2016 a 19,5% en 2017, pese a la rebaja de 325 pb en la tasa repo por parte del Banco de la República (BR) en el último año
- El alza en la tarifa general del IVA de 16% a 19%.

Para 2018, las perspectivas de crecimiento de las ventas de vehículos son considerablemente mejores de acuerdo a un análisis de Sector Vehículos presentado por La Republica en el cual expone que el crecimiento para el 2018 respondería a:

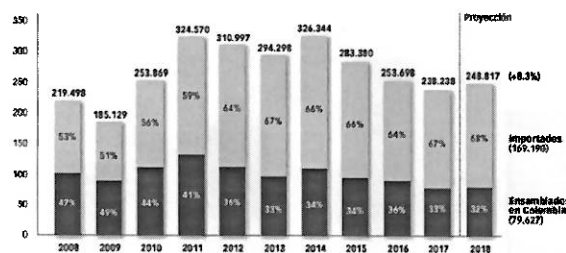
- Un mejor desempeño de la economía (con crecimiento proyectado de 2,3% anual) que impulsaría el consumo privado
- Una mayor transmisión de las bajas recientes en la tasa repo por parte del BR sobre las tasas de los créditos para vehículos.

Desempeño y Perspectivas del Sector Vehículos según la ANIF

Anif actualizó su modelo de sensibilidades del mercado automotor colombiano. Este modelo incluye como variable dependiente el número de unidades de vehículos vendidas y como variables explicativas: el crecimiento anual del PIB-real, la tasa de cambio (peso/dólar), la tasa de interés de crédito de consumo, el precio de la gasolina, las ventas del comercio al por menor y la producción industrial local de vehículos (estas últimas tres en variación). Dicho modelo exhibe un ajuste cercano al 60% y una relación positiva (directa) entre la venta de vehículos y el crecimiento del PIB-real, las ventas de comercio al por menor y la producción industrial. Por el contrario, muestra una relación negativa con la tasa de cambio (devaluación), con la tasa de interés de consumo y con el precio de la gasolina.

Según este modelo de sensibilidades del sector, las ventas proyectadas de vehículos estarían cerca de las 248.800 unidades al cierre de 2018, incrementándose un 8.3% anual (ver gráfico adjunto). Esto se explicaría por el aumento tanto en las ventas de vehículos ensamblados en Colombia, que alcanzarían las 79.627 unidades (vs. 77.948 unidades de 2017), participando con el 32% del total, como en la comercialización de vehículos importados, con 169.190 unidades vendidas en el mercado local este año (vs. 160.290 unidades de 2017), explicando el restante 68%.

Venta Totales de Vehículos en Colombia (2008-2018)



FUENTE: cálculos ANIF con base en Comité Automotor Colombiano, ANDI, FENALCO, ANDEMOS, DANE y BANCO DE LA REPUBLICA

Una vez revisados las variaciones porcentuales y proyecciones del sector, las ventas del sector podrían recuperarse levemente y alcanzar los 248.800 vehículos matriculados (+8,3% frente a 2017), según las proyecciones de Anif, esto sería consecuencia de un mayor crecimiento económico para 2018 y de que finalmente ocurra una disminución de tasas de interés en los créditos de consumo en línea con lo actuado por parte del BR en el último año.

El informe presentado por Fenalco, muestra como el sector automotriz en Colombia ha tenido un crecimiento importante, en los resultados reflejados al mes de abril de 2018, el total de matrículas del sector automotor fue de 20.166 vehículos, que representaron un aumento de 18,1% respecto al mismo mes del año anterior, cuando se matricularon 17.082 unidades. Entre enero y abril se matricularon 74.381 vehículos, con un incremento de 1,5% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se matricularon

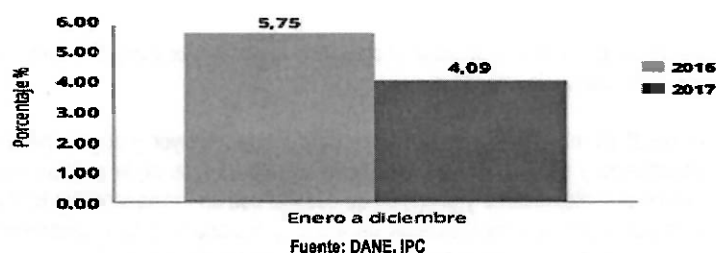
73.250 vehículos. En el acumulado del año se destacaron los segmentos de Utilitarios, "Pick Ups" y Taxis, con crecimientos de 5,2%, 43,4% y 1,8%, respectivamente, frente al año anterior.

Matrículas mensuales de vehículos nuevos							
	Mes	2014	2015	2016	2017	2018	Participación 2018 Variación 2018/2017
1	Enero	20.115	21.241	16.740	17.215	16.399	22,0% -4,7%
2	Febrero	23.744	22.871	20.278	17.931	18.293	24,6% 2,0%
3	Marzo	24.075	24.671	19.737	21.022	19.523	26,2% -7,1%
4	Abril	26.128	21.863	20.291	17.082	20.166	27,1% 18,1%
5	Mayo	26.865	22.525	19.464	19.898	-	- -
6	Junio	22.974	22.476	20.589	19.826	-	- -
7	Julio	27.650	26.595	17.526	18.607	-	- -
8	Agosto	27.465	23.208	22.409	20.901	-	- -
9	Septiembre	29.528	24.855	21.378	19.297	-	- -
10	Octubre	31.386	22.412	19.168	19.689	-	- -
11	Noviembre	25.700	21.004	22.384	21.103	-	- -
12	Diciembre	40.393	29.546	33.431	25.386	-	- -
	Total	326.023	283.267	253.395	237.957	74.381	100,0% 1,5%

Fuente: Fuente: Cálculos Fenalco-Andi con base en cifras del RUNT

1.1. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Para el año 2017 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue 4,09%; en diciembre de 2016 fue 5,75%, esto se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2017 (1,92%) al compararse con 2016 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales.

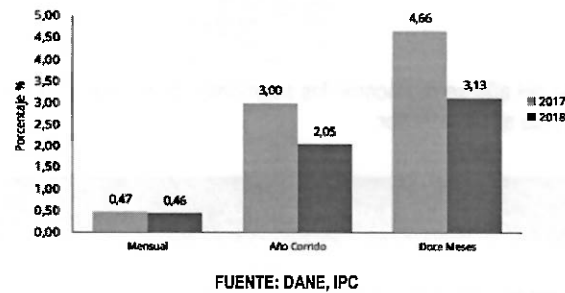


En el mes abril de 2018 la variación mensual del IPC fue 0,46%, la de año corrido 2,05% y la de doce meses 3,13%. En abril de 2018 siete de los nueve grupos reportados en el IPC (Vestuario, Salud, Educación, Diversión, Transporte, Comunicaciones y Otros gastos) presentaron variaciones mensuales inferiores a las registradas en el mismo mes del año anterior.

Entre enero y abril de 2018 la variación acumulada del IPC fue 2,05%, es decir 0,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 3,00%.

Entre mayo de 2017 y abril de 2018 (últimos doce meses), la variación del IPC fue 3,13%, es decir 1,53 puntos porcentuales menor que la registrada en el mismo periodo de 2017, cuando fue 4,66%.

IPC total Variaciones Abril 2017-2018



Se calcula que el parque automotor colombiano alcanza los 13 millones de vehículos, de los cuales, 7,1 millones son motos y 5.9 millones de autos. En este orden de ideas, en 2017 se emitieron ocho millones de pólizas del Soat y del total de la cartera de créditos de consumo vigente en el país, el 11,1% corresponde a financiación de vehículos.

La economista Juana Téllez, economista jefe de BBVA Research, afirma que en Colombia, el potencial del mercado es amplio dada la baja penetración de vehículos. El país cuenta con un índice de penetración vehicular de 120 vehículos por cada 1.000 habitantes, indicador que viene creciendo en los últimos años pero que se encuentra aún lejos de países como España con 595; Chile con 316 autos y Argentina con 240 vehículos por cada 1.000 habitantes".

De este modo, de acuerdo con el análisis de BBVA Research, el sector automotor tiene potencial para crecer ante la mejora en las condiciones para su desarrollo, como el amplio plan de inversión vial que ya está en camino debido al avance de las obras de 4G; la renovación y modernización del parque automotor; la mejora en las condiciones económicas y de seguridad del país; los cambios en los hábitos de consumo de los colombianos y las mejoras en la distribución del ingreso y del papel de la mujer en la economía.³

1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el primer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2017. Este comportamiento se explicó por el crecimiento de actividades financieras y de seguros que registró una variación de 6,1%; y administración pública y defensa que creció 5,9%. En contraste, la actividad que presentó la principal disminución fue construcción con 8,2%.

En el presente análisis de sector vamos a analizar el comercio al por mayor y al por menor en el cual se incluyen las ventas reales y la contribución de estos en el comercio minorista.

En el primer trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida aumentó 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Este comportamiento se explicó por: alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 6,9%; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas en 4,6%; y transporte y almacenamiento en 0,5%. Para la serie corregida de efecto estacional y efecto calendario, la actividad creció 1,6% comparada con el trimestre inmediatamente anterior, este crecimiento se justificó por las variaciones de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; y alojamiento y servicios de comida las cuales crecieron 2,9% cada una; y 1,2% en transporte y almacenamiento.

Ventas Reales – Grupos de Mercancías – Variación Anual Marzo de 2018 / Marzo de 2017

En marzo de 2018, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,5% respecto a las registradas en el mismo mes de 2017. De las 16 líneas de mercancía 13 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, sumando 6,8 puntos porcentuales al comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 1,3 puntos porcentuales.

³ <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/ventas-de-vehiculos-en-colombia-en-2018-y-2019-515606>

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	5,3	5,3
Alimentos (viveres en general) y bebidas no alcohólicas	12,2	2,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	11,4	0,8
Combustibles para vehículos automotores	4,2	0,7
Prendas de vestir y textiles	10,3	0,5
Vehículos automotores y motocicletas	3,4	0,4
Productos para el aseo del hogar	13,6	0,4
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	21,9	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,2	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	3,7	0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	14,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,0	-0,1
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	-5,0	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-10,0	-1,6

Fuente: DANE-EMCM

Variación del Año corrido: Enero – Marzo (2018-2017)

Durante el periodo de enero a marzo de 2018, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% respecto al mismo periodo del año anterior. De las 16 líneas de mercancía, 12 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, sumando 6,2 puntos porcentuales al comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,8 puntos porcentuales.

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	5,3	5,3
Alimentos (viveres en general) y bebidas no alcohólicas	8,6	2,1
Vehículos automotores y motocicletas	13,2	1,5
Informática	14,2	1,0
Combustibles para vehículos automotores	2,3	0,4
Productos para el aseo del hogar	11,1	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,5	0,2
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,4	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	2,8	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	6,9	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,5	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,6	-0,1
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-5,8	-0,5

Fuente: DANE-EMCM

Observando las variaciones expuestas en la Encuesta Nacional de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos presentado por el DANE, se puede reflejar que el sector de vehículos ha tenido un incremento positivo en lo que ha transcurrido del año 2018 en comparación con el año 2017.

Indicadores generales del sector automotor

- 3.9% es el peso del sector en la industria, Su producción es similar a la del sector de alimentos y al de bebida.
- Hay 8 ensambladoras de vehículos en el país
- 6to es el puesto del sector automotor en generación de empleo industrial
- Genera 24.800 empleos (3,5% del empleo industrial)
- Los trabajadores de las ensambladoras de vehículos tienen el segundo mejor salario promedio de la industria (2,4 millones de pesos mensuales en 2015), después del sector de refinería (3,3 millones)
- Es el valor de las ventas anuales de vehículos nuevos sobre el PIB
- Este valor anual de las ventas equivale a la mitad del valor de las ventas de vivienda nueva en Colombia (datos de Camacol)
- Al menos el doble es la capacidad anual de producción de vehículos por las ensambladoras locales (ANDI) con respecto a la producción actual
- El 5,1% de los productos industriales que venden 5 mil o más millones de pesos al año pertenecen al sector de autopartes
- En el sector de motos, Colombia registra la segunda producción en Sudamérica

1.3. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO

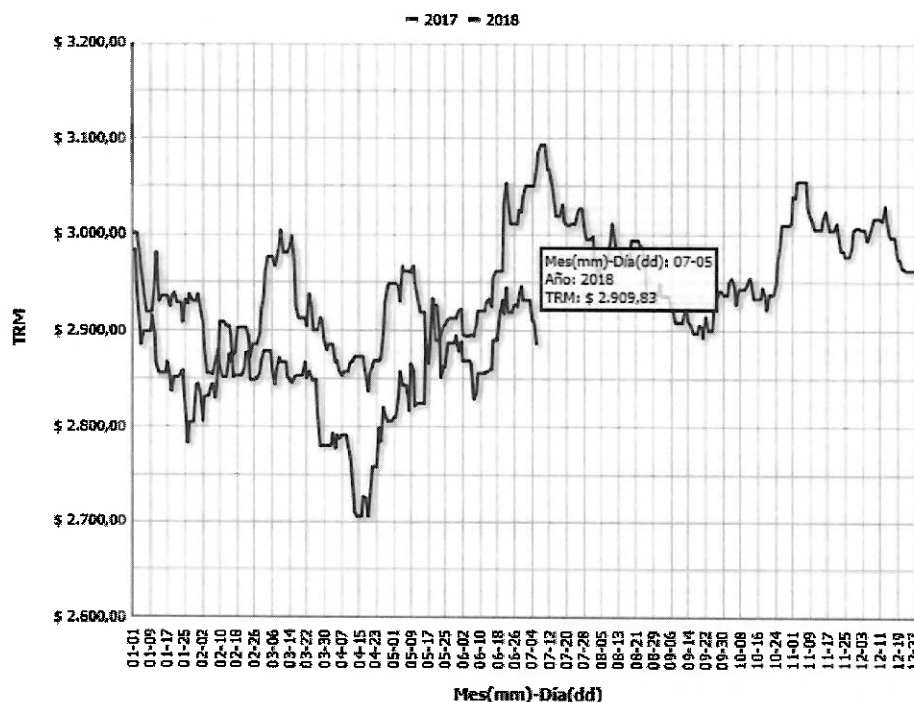
Desde septiembre de 1999 Colombia tiene un sistema de tasa de cambio flexible, según el cual la cotización del peso frente a otras monedas se da mediante la libre oferta y demanda de divisas en el mercado cambiario. El Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas.

Desde que se implementó el régimen de tasa de cambio flexible, el Banco ha participado en el mercado cambiario con intervenciones esterilizadas, sin pretender fijar o alcanzar algún nivel específico de la tasa de cambio. Las principales razones de dichas intervenciones han sido las siguientes:

- Mitigar movimientos de la tasa de cambio que no atiendan claramente al comportamiento de los fundamentos de la economía. Con ello se pretende evitar que posteriores correcciones en la cotización de la moneda pongan en riesgo la meta de inflación.
- Disminuir la volatilidad de la tasa de cambio alrededor de su tendencia.
- Incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo.
- Garantizar la liquidez necesaria en moneda extranjera.

Comportamiento del Mercado Cambiario

Variaciones de los precios del dólar durante últimos 30 días de 2018, tuvo un valor máximo de 2,945.09 para el día 29 de junio de 2018 y un mínimo de 2,828.42 para el 07 de junio de 2018, llegando a un promedio de 2,897.61, concretando una volatilidad muy baja del -19.81 (-0.6817%) para los últimos 20 días, BanRep Interviene por encima del 3% con USD \$500,000,000.



Fuente: Banco de la República

Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas. Dicha intervención no limita la flexibilidad cambiaria, no pretende fijar o alcanzar algún nivel específico de la tasa de cambio y persigue objetivos compatibles con la estrategia de inflación objetivo.⁴

⁴ <http://www.banrep.gov.co/ca/politica-intervencion-cambiaria>

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los vehículos requeridos por la entidad, guarda características propias, razón por la que las especificaciones técnicas se determinaron por lotes o agrupación de bienes de características o familias similares y cuyo detalle se consignan en el numeral 2.2 del estudio previo del presente proceso.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución Política de Colombia: Art. 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.

Leyes:

- Ley 80 de 1993 – Por medio del cual se dicta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones"

Decretos: Decreto Distrital 563 DE 2007 - Por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.- Art 11 Inciso a.

Resoluciones: Resolución Conjunta 3500 de 2005 Ministerio de Transporte: condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar la revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.

De conformidad con las normas legales vigentes en Colombia, en particular de la ley 769 2002 y de la 1383 del 2010, es necesario "para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional" que se garantice su adecuado nivel de desempeño, y en particular, "como mínimo, el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases"; así como demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad, de los espejos y en todo caso, cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

Las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización de Vehículos en el mercado colombiano son las siguientes:

- Resolución 1949 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para los Vehículos que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia y se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1570 tercera actualización de 23 de abril de 2003. 4 La variación reciente en la tasa representativa del mercado puede cambiar esta tendencia. 6
- Resolución 4983 de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenos o sus componentes para uso en Vehículos o en sus remolques, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su uso o comercialización en Colombia y se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1721 cuarta actualización del 30 de septiembre de 2009.
- Resolución 481 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en Vehículos y sus remolques y se adoptan las Normas Técnicas Colombianas (a) NTC 1275, quinta actualización de 31 de mayo de 2004; (b) NTC 1303, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; y (C) NTC 1304, cuarta actualización de 24 de septiembre de 2003.

- Resolución 0322 de 2002 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece el reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia y se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, tercera actualización de 28 de noviembre de 2001, como fue modificada por la Resolución 935 de 2008 y la Resolución 1289 de 2008.

- La Circular Externa 10 de 2001 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio imparte instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector (sección 1.2.2 de la Circular).

- La Resolución 0910 de 5 de junio de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que estableció los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.

- El Decreto 2909 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece la reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 Vehículos Eléctricos y al 5% un contingente de 750 Vehículos híbridos.

- La Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012 en el artículo 75 establece que los Vehículos Eléctricos no blindados de las partidas 87.02 (Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público), 87.03 (los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público) y 87.04 (pick up) no causarán impuesto al consumo. En el artículo 48 se establece una tarifa del 5% en impuesto al valor agregado para los Vehículos de las partidas 87.02 y 87.03 de uso particular y público.

- La Resolución 180398 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía establece el reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos Eléctricos.

- La Norma Técnica Colombiana NTC 3729 que establece los requisitos mínimos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los Vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre, destinados a la prestación del servicio de transporte de pacientes, de acuerdo a la complejidad estado clínico del paciente. Colombia hace parte de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –, por lo cual los Vehículos ensamblados en el territorio nacional deben cumplir con la Resolución 323 de 1999 la cual establece los requisitos específicos de origen para productos del sector automotor, es decir el componente de piezas elaboradas nacionalmente que debe ser incluido en la cadena de producción del Vehículo

Por lo anterior, en el Estudio Previo numeral -Especificaciones técnicas - se describen los aspectos mínimos requeridos para la ejecución del contrato que surja del proceso de selección.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia busca a través del análisis de la demanda, determinar las necesidades de las Entidades Estatales para la adquisición de Vehículos a través del análisis de sus procesos de contratación.

Así mismo, se consultó en el SECOP contratos anteriores realizados por la secretaría ; sin embargo, se encontraron procesos de adquisición de vehículos que no se ajustan a las características requeridas por la SDSCJ dado su complejidad y volumen del parque automotor, toda vez que otras Entidades adquieren este tipo de bienes con especificaciones diferentes a la necesidad de esta Entidad; por ello se deja constancia que al realizar la consulta en los procesos publicados en los años anteriores , y lo recorrido de la vigencia 2018 no se hallaron contratos que incluyeran de forma precisa el requerimiento con las características señaladas en el estudio previo del presente proceso de contratación.

4.1. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.1.1. ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Se analizó la base de datos de las Órdenes de Compra en los periodos comprendidos entre Octubre de 2016 y Junio de 2018. La siguiente tabla muestra las adquisiciones previas de la entidad en cuanto a Vehículos por valor y por número de Órdenes de Compra.

ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD	VALOR
26697	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$2,017,359,870
24249	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$2,584,311,900
21340	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$2,761,082,900
12950	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$7,937,423,280
12949	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$3,649,466,299

FUENTE: Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual

4.2. ENTIDADES COMPRADORAS

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia analizó la base de datos de las Órdenes de Compra en los periodos comprendidos entre el año 2014 y junio de 2018. La siguiente tabla muestra las Entidades Estatales que han adquirido Vehículos por valor y por número de Órdenes de Compra para cada Entidad Estatal.

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia consultó en el SECOP (Tienda Virtual- Colombia Compra Eficiente) contratos realizados por entidades estatales y se encontraron procesos para compra de vehículos que no se ajustan a las características requeridas por la SDSCJ dado su complejidad y volumen del parque automotor, toda vez que otras Entidades adquieren este tipo de bienes con especificaciones diferentes a la necesidad de esta Entidad; por ello se deja constancia que al realizar la consulta en los procesos publicados para los periodos 2017 a 2018, no se hallaron contratos que incluyeran de forma precisa el servicio con las características señaladas en el estudio al cual hace referencia el presente análisis de sector:

ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD	VALOR
25357	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	\$4,774,050,000
5919	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	\$6,944,475,248
20860	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	\$5,434,939,994
19180	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	\$6,471,490,000
12949	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$3,649,466,299
517	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ	\$7,361,308,339
5514	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CALLE 57	\$9,549,074,600
602	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CALLE 57	\$4,880,073,250

FUENTE: Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual

Los mayores compradores de Vehículos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a utilizar los acuerdos marco de precios son las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Interior, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. En cuanto a las Entidades no obligadas se encuentra el

Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, la Gobernación de Boyacá, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y la Gobernación del Tolima.⁵

4.2.1. Características de los vehículos adquiridos por las entidades compradoras

De acuerdo a un estudio realizado por Colombia Compra Eficiente con el cual se establece un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, en el cual se toma una muestra de 174 Órdenes de Compra con el mayor valor de compra para determinar los Segmentos y las Referencias de Vehículos más adquiridas por las Entidades Compradoras.

Las 15 referencias más adquiridas por las Entidades Compradoras.

REFERENCIA	SEGMENTO
DUSTER DYNAMIQUE MT 2.000CC 4x4	Campero Camioneta 4x4 gasolina
LOGAN F.II ENTRY [FAMILIER] MT 1400CC AA	Automóvil
NP 300 FRONTIER 2.4L MT 2400CC 4X4 AA 2AB ABS	Pick Up doble cabina 4x4 gasolina
AMAROK ANDINA MT 2000CC 4X4 1TD RIN LUJO	Pick Up doble cabina 4x4 diésel
NISSAN NP300 FRONTIER 2.4L MT 2400 CC 4X4 AA 2AIRBAG ABS	Pick Up doble cabina 4x4 gasolina
DUSTER DYNAMIQUE AT 2.000CC 4x2	Campero Camioneta 4x2 gasolina
SPARK(2) LIFE MT 1000CC AA	Automóvil
DMAX(3) 2.5L MT 2500CC 4X4 ABS 2AB	Pick Up doble cabina 4x4 diésel
HD 78C E3 MT3900CCTD4X2	Camiones
NQR(2) 700P Reward(Buseton) 155HP MT 5200CC TD 4X2 (FA) ABS	Bus y Busetá
ECOSPORT [2] TITANIUM TP 2000CC 4X2	Campero Camioneta 4x2 gasolina
LOGAN F.II DYNAMIQUE MT 1600CC	Automóvil
NPR(4) 700P (MINIBUSETA) 153 HP MT 5200CC TD 4X2	Bus y Busetá
AMAROK COMFORTLINE MT 2000CC 4X4 2TD 1AB 180HP	Pick Up doble cabina 4x4 diésel
FORTUNER [FL] 2.7L AT 2700CC 4X2	Campero Camioneta 4x2 gasolina

a. Adecuaciones y Accesorios

La característica común en la mayoría de contratos sigue siendo la preferencia de las Entidades Estatales por adquirir Vehículos con una gran cantidad de Accesorios y Adecuaciones tanto en la carrocería como en el sistema eléctrico. Esto generaba que a la cadena de suministro del Vehículos se sumaran un gran número de intermediarios, implicando unos precios finales superiores a los del mercado. La consecuencia era que el precio del bien no podía ser comparado con los referentes del mercado y se perdía un gran poder de negociación al adquirir características muy específicas que muy pocos proveedores podían satisfacer. Esta situación se pudo resolver en el Acuerdo Marco de Precios separando el precio del Vehículo de las Adecuaciones y Accesorios. Por esta razón la Secretaría considera que es factible tomar los precios de referencia de Colombia Compra Eficiente para las adecuaciones del parque automotor ya que existe una dispersión de precios en las cotizaciones recibidas.

Adecuaciones y Accesorios más solicitadas por las Entidades Estatales:

- ✓ Gas natural (cuando el Vehículo es a gasolina)

⁵ <https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.21101&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

- ✓ Adhesivos de emblemas (por metro cuadrado)
- ✓ Alarma
- ✓ Bancas centrales
- ✓ Barra antivuelco
- ✓ Barra de luces, sistema de perifoneo y sirena
- ✓ Cámara y sensores de reversa
- ✓ Carpa de platón
- ✓ Carrocería pasajeros
- ✓ Cojinería en cuero
- ✓ Defensa
- ✓ Dispositivo de localización vehicular AVL
- ✓ Exploradoras adicionales
- ✓ Forros para los asientos
- ✓ Gancho trasero de fijación
- ✓ Llantas doble servicio
- ✓ Luces perimetrales
- ✓ Película de seguridad (por vidrio)
- ✓ Pintura (10% del exterior del Vehículo)
- ✓ Piso en poliuretano
- ✓ Protector de platón
- ✓ Sensor de reversa
- ✓ Vidrio polarizado (por vidrio)
- ✓ Winche

Adecuaciones más comunes de las Entidades Estatales

Adicionalmente, el Estado requiere Adecuaciones Especiales cuando la misión de la Entidad Estatal amerita que el Vehículo sea personalizado en gran medida. Las Adecuaciones Especiales tienen un alto valor con respecto al precio del Vehículo y unas características técnicas específicas para su uso.

- ✓ Compactador de basura
- ✓ Volqueta
- ✓ Adecuación multipropósito
- ✓ Adecuación pasajeros
- ✓ Ambulancia TAB
- ✓ Ambulancia TAM
- ✓ Bus discapacitados
- ✓ Bus infancia y adolescencia
- ✓ Bus interactivo
- ✓ CAI móvil
- ✓ Carrotanque - agua
- ✓ Carrotanque - combustible
- ✓ Protección de menores
- ✓ Semirremolque cama baja
- ✓ Semirremolque furgón
- ✓ Semirremolque plataforma estacas
- ✓ Semirremolque tanque
- ✓ Semirremolque volco
- ✓ Transporte de cadáveres
- ✓ Transporte de caninos
- ✓ Unidad de criminalística
- ✓ Van de retenidos
- ✓ Garantías del Vehículo

La garantía en la mayoría de los casos es establecida en kilómetros y en años, lo que primero se cumpla. Varias Entidades Estatales utilizan la extensión de la garantía como criterio de calificación a pesar de que la legislación colombiana regula las condiciones mínimas de las garantías. Igualmente, muchas de las características técnicas solicitadas por las Entidades Estatales hacen parte de las normas técnicas mínimas exigidas por la legislación colombiana por lo cual deben ser requisitos mínimos.

Así mismo, la adquisición de estos vehículos y sus adecuaciones en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, incluyen el servicio de mantenimiento incrementando el costo de la compra. Este servicio se cancela anticipadamente así se utilice o no por la entidad ejecutora.

Las Entidades Estatales exigen en la mayoría de los contratos el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– por un año, la Tarjeta TIE, los impuestos y la matrícula. Esto ha generado sobre costos en el precio final del bien por el pago de la intermediación.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la Adquisición de parque automotor para la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia y al servicio de los organismos de seguridad y defensa de Bogotá, que contempla la adquisición, adecuación y mantenimiento preventivo del vehículo, se identificaron en el sector diferentes empresas que cuentan con las siguientes características:

1. Concesionario: por su relación con los fabricantes de vehículos y equipos y componentes, los que están vinculados a empresas fabricantes de vehículos automóviles o de equipos y componentes, nacionales o extranjeros y realizan la comercialización de vehículos, repuestos y mantenimientos, es decir es el distribuidor o representante de la casa matriz de cada una de las marcas que representan, en los términos que se establezcan por convenio escrito.
2. Empresas de Carrocerías: Empresas que fabrican carrocerías especiales y adecuaciones para vehículos automotores, así mismo; para este tipo de proceso compran y adecuan los vehículos de acuerdo a lo solicitado con el cliente quedando vinculado con el concesionario para los mantenimientos correspondientes del vehículo.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia considera tener en cuenta con los oferentes la experiencia en la comercialización de los bienes y servicios requeridos en este proceso, especialidad en el sector, además contar con talleres y maquinaria necesaria relacionada que le permita cumplir con el objeto a contratar.

La estructura de la ejecución del contrato cuenta con dos parámetros importantes a tener en cuenta, los cuales son la adquisición y adecuación del vehículo de acuerdo a las especificaciones requeridas por la entidad. En la primera cada uno de los concesionarios debe garantizar la entrega del vehículo y sus respectivos mantenimientos preventivos que requiera contando con el personal idóneo que cuente con el entrenamiento específico de la marca y línea del vehículo que se llegase a adquirir y en segundo, la empresa debe realizar las adecuaciones requeridas especificada en la ficha técnica.

En la siguiente tabla se refleja el porcentaje de participación de cada lote de acuerdo al presupuesto oficial del presente estudio:

Lotes No.	CARACTERISTICAS	PORCENTAJE
Lote No.1	Camionetas Pick Up Uniformados 4 X 4 Diésel	33%
Lote No.2	Paneles de vigilancia Uniformadas	19,7%
Lote No.3	Buses para 35 pasajeros uniformados	36,8%
Lote No.4	Ambulancia	2,6%
Lote No.5	Carro tanque transporte de agua	5,3%
Lote No.6	Camioneta Station Wagon	2,6%
PRESUPUESTO OFICIAL		100%

5.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD – ESTUDIO ECONÓMICO

En el presente documento se presenta todo el contenido conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que incluye el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo con referencia al marco del proceso referenciado. Para la proyección de los precios correspondientes para la adquisición del parque automotor y sus respectivas adecuaciones, se tuvieron en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones recibidas por parte de diferentes empresas del sector. Así mismo, se toman como referencia los valores del *Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015*, en este se toman los precios de las adecuaciones de acuerdo a la ficha técnica del proceso en estudio. Igualmente, para determinar el valor de los vehículos se tienen en cuenta la guía de valores de FASECOLDA⁶ del mes de Junio del 2018 de acuerdo a los vehículos solicitados.

Así las cosas, la proyección del presupuesto total para el presente proceso, se determinaron teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Cotizaciones enviadas por diferentes empresas del sector
- ✓ Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015
- ✓ Guía de valores de FASECOLDA

5.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La proyección de los precios correspondientes para la Adquisición de parque automotor, se realizó con base en los precios del mercado, para lo cual se remitió comunicación a diferentes empresas del sector con el fin de hacerle la solicitud de cotización, así:

No.	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
1	CARROCERÍAS ESPECIALES	servicio@carroceriasespeciales.com	2479219
2	CARROCERÍAS FANA	ventas@carroceriasfana.com gerencia@carroceriasfana.com calidad@carroceriasfana.com	6215294
3	CARROCERÍAS EL SOL	asistentecomercial@carroceriaselsol.com elsol@carroceriaselsol.com nquaman@carroceriaselsol.com	5790000
4	CARROCERÍAS INNOVA	edgarblanco@innovacarrocerias.co ambulancias123@gmail.com ambulancias911@hotmail.com	3378290
5	EPIA LTDA	jhonepia@epialtda.com.co alexandrawagner@epialtda.com.co janbautista@epialtda.com.co	2702889
6	CARROCERÍAS ALFA	coordinadorbogota@alfaambulancias.com auxiliarbogota@alfaambulancias.com	6721814
7	CARROCERÍAS VALENTINA	gerente@valentina.com.co	5169393
8	CARROCERÍAS CONDOR	info@carroceriacondor.com.co licitaciones@carroceriacondor.com.co gerenciacomercial@carroceriascondor.com.co	6256483
9	NAVITRANS	rroa@navitrans.com.co mquiroga@navitrans.com.co	4858585
10	LOS COCHES	cgomez@loscoches.com.co flotas.corporativas@loscoches.com.co	4233535
11	MOTORYSA	alfonso.leyva@motorvsa.com	7448844
12	AUTOMAYOR	kpatarrovo@automayor.com.co mobaqon@automayor.com.co	6346550

⁶ La Guía de Valores de FASECOLDA es una referencia del valor promedio de la mayor parte de los vehículos que se comercializan en el país y se estructura con base en los precios que se encuentran en el mercado. La Guía de Valores de FASECOLDA contiene el valor comercial promedio de las referencias de vehículos más comunes del parque asegurado y es una herramienta utilizada por las compañías que comercializan seguros de automóviles en el momento de la venta del seguro y el pago de la indemnización.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

No.	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
		imendivelso@automayor.com.co	
13	DISTRIBUIDORA NISSAN	mpfernandez@dinissan.com.co	7953470
14	7 M	javella@7mcolombia.co martin.manjerres@7mcolombia.com	
15	SOFASA	Licitación.sofasa@outlook.com	42760022
16	TOYONORTE	contratacion@toyonorte.com.co	612 1197
17	CARCO	Fernando.vega@carco.com.co	320 9863194
18	RES-Q SOLUTIONS	gerencia@res-qolutions.com	801 21 22
19	KOBE COLOMBIA	mmontes@kobecolombia.com	8219112
20	AUTO UNION	Gcomercial127@autounionsa.com	
21	MOTOVALLE	acorrea@motovalle.com	
22	MADIAUTOS	Imojica@madiautos.com	6430920 - 6430670
23	CASA TORO	Yaneth.toro@casatoro.com	7460010
24	YOKOMOTOR	gfiro@yokomotor.com.co	4184393
25	COMAGRO	Sandra.garcia@comagro.com.co Diana.garcia@comagro.com.co	6528900
26	HINO	cpaz@hino.com.co	3808910
27	COLCOMERCIO	Wladimir.polanco@colcomercio.com.co Juan.huertas@colcomercio.com.co	
28	JORGE CORTES	jorgecorteslicitaciones@gmail.com	
29	PRACODIDACOL	Carrera 70 No. 99ª-00	4238300
30	MARCOPOLO	superpolo@superpolo.com.co	8776900

Se enviaron 30 cotizaciones a diferentes empresas del sector como se puede observar en el cuadro anterior, se realizó el respectivo seguimiento telefónico y presencial a cada una de ellas para obtener respuesta de las cotizaciones enviadas de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas. En el transcurso del mes de mayo y junio se recibieron 11 cotizaciones para el análisis del mercado, como se muestra a continuación:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECIBO DE COTIZACIÓN
12	AUTOMAYOR S.A.	6346550	kpatarrovo@automayor.com.co mobagon@automayor.com.co imendivelso@automayor.com.co	22 de mayo de 2018
13	DISTRIBUIDORA NISSAN	7953470	mpfernandez@dinissan.com.co	14 de junio de 2018
1	CARROCERÍAS ESPECIALES	2479219	servicio@carroceriasespeciales.com	25 de mayo de 2018
12	MOTORISA	7448844	alfonso.leyva@motorisa.com	25 de mayo de 2018
15	SOFASA S.A	42760022	Licitación.sofasa@outlook.com	22 de mayo de 2018
5	EPIA LTDA	2702889	jhonpia@epialtda.com.co alexandrawagner@epialtda.com.co janbautista@epialtda.com.co	24 de mayo de 2018
16	TOYONORTE	612 1197	contratacion@toyonorte.com.co	29 de mayo de 2018
29	PRACODIDACOL	4238300		8 de junio de 2018
30	MARCOPOLO	8776900	superpolo@superpolo.com.co	25 de mayo de 2018
25	COMAGRO	6528900	Sandra.garcia@comagro.com.co Diana.garcia@comagro.com.co	15 de junio de 2018

Para la proyección de los precios correspondiente a cada lote se tiene en cuenta la guía de valores de FASECOLDA y para las adecuaciones de los vehículos se toman como referencia los valores del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015 y de las cotizaciones recibidas.

5.3 ESTIMACIÓN PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto oficial, se analizará cada lote de acuerdo a las cotizaciones recibidas, valores FASECOLDA y Acuerdo Marco de precios para la Adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015. A continuación se relaciona los lotes a analizar:

Lotes No.	CARACTERISTICAS
Lote No.1	Camionetas Pick Up Uniformados 4 X 4 Diésel
Lote No.2	Paneles de vigilancia Uniformadas
Lote No.3	Buses para 35 pasajeros uniformados
Lote No.4	Ambulancia
Lote No.5	Carro tanque transporte de agua
Lote No.6	Camioneta Station Wagon

✓ LOTE NO.1 - CAMIONETAS PICK UP UNIFORMADOS 4 X 4 DIÉSEL

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para el Lote No 1-CAMIONETAS PICK UP UNIFORMADOS 4 X 4 DIÉSEL, se tomaron los valores de las cotizaciones recibidas por las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECIBO DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
12	AUTOMAYOR S.A.	6346550	kpatarrovo@automayor.com.co mbagon@automayor.com.co imendivelso@automayor.com.co	22 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
1	CARROCERÍAS ESPECIALES	2479219	servicio@carroceriasespeciales.com	25 de mayo de 2018	Envía solo cotización para las especificaciones de barra de luces americana.
12	MOTORYSA	7448844	alfonso.leyva@motorysa.com	25 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
15	SOFASA S.A	42760022	Licitación.sofasa@outlook.com	22 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
5	EPIA LTDA	2702889	jhonepia@epialtda.com.co alexandrawagner@epialtda.com.co janbautista@epialtda.com.co	24 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
25	AUTOMOTORES COMAGRO	6528900	Sandra.garcia@comagro.com.co Diana.garcia@comagro.com.co	15 de junio de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.

De las cotizaciones recibidas se evidencia que las empresas envían cotizaciones globales, el cual no discriminan los costos de las adecuaciones para los vehículos como la pintura, barra de luces, película de seguridad, entre otros.

ADECUACIÓN VEHÍCULO Pick Up doble cabina 4x4 Diésel	COTIZACIONES RECIBIDAS				
	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
VALOR ADECUACIONES	\$18.611.600	\$19.600.000	\$10.167.542	\$12.788.928	\$11.000.000

Analizando las cotizaciones recibidas, se observa que presentan dispersión entre ellas, por lo cual para determinar el comportamiento de los precios en el mercado, se procede a consultar los valores de las adecuaciones del *Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015*, teniendo en cuenta que cada vehículo referente debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Proveedor	Ref.	Pintura (10% del exterior del Vehículo)	Protector de platón	Adhesivos de emblemas (por metro cuadrado)	Alarma	Forros para los asientos	Barra de luces, sistema de perifoneo y sirena	Película de seguridad (por vidrio)	Sensor de reversa	Seguros antirrobo, para espejos, pernos y repuesto	Valor Total
Distribuidora Nissan S.A. NISSAN	S	\$991.100	\$0	\$371.000	\$853.342	\$478.314	\$4.934.512	\$318.000	\$567.460	\$612.341	\$9.126.069

En el Acuerdo Marco de Precios para la *Adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015* se identificaron 3 proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas de las adecuaciones para las CAMIONETAS PICK UP UNIFORMADOS 4 X 4 DIÉSEL, entre ellos se encuentra; Distribuidora Nissan S.A. NISSAN, Automayor S.A.CHEVROLET y Motores y Máquinas S.A.MITSUBISHI. Debido a que las empresas Automayor S.A.CHEVROLET y Motores y Máquinas S.A.MITSUBISHI respondieron la solicitud de cotización enviada por la entidad, no se tendrán en cuenta lo identificado en el Acuerdo Marco.

Por lo anterior, se estudia los valores de las cotizaciones y el Acuerdo Marco de Precios, con las cuales es posible establecer el valor de las adecuaciones únicamente sin contemplar el valor del vehículo, así:

VEHÍCULO Pick Up doble cabina 4x4 Diésel	COTIZACIONES RECIBIDAS					COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
VALOR ADECUACIONES	\$18.611.600	\$19.600.000	\$10.167.542	\$12.788.928	\$11.000.000	\$9.126.069

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se evidencia que los valores de las empresas 1 y 2 presentan una dispersión entre el 53% y 51% con respecto a las otras empresas, por tal razón; no se tienen en cuenta para establecer el presupuesto oficial de este lote. Por consiguiente, se procede a promediar el valor de las cotizaciones presentadas por las empresas 3, 4, 5 y 6.

VEHÍCULO Pick Up doble cabina 4x4 Diésel	COTIZACIONES RECIBIDAS			COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	PROMEDIO: \$10.770.635
	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6	
VALOR ADECUACIONES	\$10.167.542	\$12.788.928	\$11.000.000	\$9.126.069	

El presupuesto para las adecuaciones para el lote No. 1 es por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**\$10.770.635**) incluido IVA.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor de los vehículos, se toma como referencia la guía de valores FASECOLDA incluido IVA, para vehículos tipo Pick Up 4x4 diesel, publicado en la página web: https://quiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guia\GuiaValores_NuevoFormato de acuerdo al archivo **262 Junio 2018** publicado el 12 de junio del 2018. En este archivo se identificaron los vehículos de acuerdo a las cotizaciones que pueden cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así:

PRECIOS FASECOLDA - VEHICULOS				
Marca	Código Fasecolda	Valor de referencia (2018)	Valor de referencia (2019)	VALOR MAXIMO
Nissan	06421064	\$110.000.000	\$114.000.000	\$121.200.000
Chevrolet	01621092	\$105.900.000	\$121.200.000	
Mitsubishi	06221024	\$98.700.000	\$108.900.000	
Renault	08021003	\$0	\$114.900.000	
Ford	3021075	\$110.600.000	\$110.600.000	

Por lo anterior, la entidad procede a calcular el valor del presupuesto oficial, tomando el valor máximo de los vehículos consultados en FASECOLDA para el mes de junio de 2018, es decir, **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$121.200.000)**, esto con el fin; de brindar pluralidad de oferentes de acuerdo a cada marca y así, adquirir el vehículo que esté acorde a precio vs gama. El valor de referencia de las adecuaciones se calculó con base en el promedio obtenido de las cotizaciones. Así mismo, el valor del SOAT y la matrícula por vehículo, se obtuvo de la siguiente manera:

El valor de la matrícula se consultó en la página Web https://www.simbogota.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=179&Itemid=270 **-Servicios Integrales para Movilidad**, así como se puede observar a continuación:

Matrícula				
Tipo de Trámite	Distrito Capital	Ministerio de Transporte	Runt 4	Total
Matrícula - Carro, Vehículos de servicio público de pasajeros de radio de acción urbano (RAU)	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Maquinaria Agrícola, de Construcción e Industrial Autopropulsada e Importación Temporal	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Moto	\$147.600	\$51.700	\$12.700	\$212.000
Matrícula - Remolques, Semiremolques, Multimodulares y Similares	\$250.500	\$87.700	\$12.700	\$350.900

De igual forma, la tarifa del SOAT 2018 se consultó en la página web Seguros Mundial <https://www.soatmundial.com.co/media/TARIFAS-SOAT.pdf>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

**seguros
mundial®**

Tarifas Soat 2018

SMDLV 2018 \$26.041 / SMDLV 2018 \$781.242

Tarifa	Clase de Vehículo	Prima	Contribución	Tasa Runt	Total a Pagar
Motos					
100	Ciclomotores	107.500	53.750	1.800	163.050
111	Menos 100 C.C.	223.900	111.950	1.800	337.650
121	De 100 a 200 C.C.	300.700	150.350	1.800	452.850
131	Más de 200 C.C.	339.300	169.650	1.800	510.750
141	Motocarro, Tricimotos, Cuadrícidos	339.300	169.650	1.800	510.750
Camionetas y Camionetas 0-9 Años					
211	Menos de 1.500 C.C.	353.300	176.650	1.800	531.750
221	De 1.500 a 2.500 C.C.	422.100	211.050	1.800	634.950
231	Más de 2.500 C.C.	495.300	247.650	1.800	744.750
Camperos y Camionetas 10 Años o Más					
212	Menos de 1.500 C.C.	424.900	212.450	1.800	639.150
222	De 1.500 a 2.500 C.C.	500.200	250.100	1.800	752.100
232	Más de 2.500 C.C.	568.400	284.200	1.800	854.400
Carga o Mixto					
311	Menos 5 Toneladas	396.000	198.000	1.800	595.800
321	De 5 a 15 Toneladas	572.300	286.150	1.800	860.250
331	Más de 15 Toneladas	773.600	386.800	1.800	1.162.200
Oficiales Especiales					
411	Menos de 1.500 C.C.	445.600	222.800	1.800	670.200
421	De 1.500 a 2.500 C.C.	562.200	281.100	1.800	845.100
431	Más de 2.500 C.C.	674.200	337.100	1.800	1.013.100

Nota: Considerado que el valor del SOAT y de la MATRÍCULA DEL VEHÍCULO son establecidos por ley, no serán objeto de ofrecimiento económico, por lo que sus precios deberán mantenerse de acuerdo a la clase de vehículo y cilindraje que se oferte según la tarifa legal que le aplique.

De manera que, para el **lote No. 1 el presupuesto oficial** es de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.267.271.895), incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Valor de referencia
Vehículo (Se estima el valor máximo FASECOLD de acuerdo a la clase del vehículo para el presupuesto)	\$121.200.000
Adecuaciones vehículo, sistemas y equipos solicitados	\$10.770.635
SOAT (Para presupuesto se estima el más alto de acuerdo a la clase del vehículo) y máximo cilindraje	\$1.013.100
MATRÍCULA	\$385.200
A. Presupuesto por Vehículo (1+2+3+4)	\$133.368.935
Cantidad	17
B. Presupuesto total (A*5)	\$2.267.271.895

Nota: El valor del vehículo corresponde a la marca, línea y código de FASECOLD

✓ LOTE No. 2 - PANEL DE VIGILANCIA

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para el Lote No. 2 PANEL DE VIGILANCIA, se tomaron los valores de las cotizaciones recibidas por las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECIBO DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	CARROCERÍAS ESPECIALES	2479219	servicio@carroceriasespeciales.com	25 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
12	MOTORYSA	7448844	alfonso.leyva@motorysa.com	25 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
15	SOFASA S.A	42760022	Licitación.sofasa@outlook.com	22 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
5	EPIA LTDA	2702889	ihonepia@epialtda.com.co alexandrawagner@epialtda.com.co janbautista@epialtda.com.co	24 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
13	DISTRIBUIDORA NISSAN	7953470	mpfernandez@dinissan.com.co	14 de junio de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.

De las cotizaciones recibidas se evidencia que las empresas envían cotizaciones globales en el cual no discriminan los costos de las adecuaciones para los vehículos como la pintura, barra de luces, película de seguridad, entre otros.

COTIZACIONES RECIBIDAS					
VEHÍCULO PANEL DE VIGILANCIA	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
ADECUACIONES	\$41.410.000	\$17.493.000	\$21.333.679	\$14.042.000	\$27.000.000

Analizando las cotizaciones recibidas, la empresa 3 envía cotización la cual no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto no se tiene en cuenta. Se analizan 4 cotizaciones para determinar el presupuesto de las adecuaciones de este lote y se observa que existe una dispersión del 66% entre el precio mínimo y máximo, es decir la empresa 1 y la empresa 4. Por consiguiente, estas cotizaciones no se tienen en cuenta.

Es de aclarar, que en este lote no se toma como referencia los valores de las adecuaciones del *Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015* debido a que los vehículos no cumplen las especificaciones técnicas requeridas por este proceso. Por lo anterior, se estudia los valores de las cotizaciones de la empresa 2 y empresa 5, con las que es posible establecer el presupuesto para las adecuaciones y se procede a promediar, dando como resultado el valor de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$22.246.500)** incluido IVA.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor de los vehículos, se toma como referencia la guía de valores FASECOLDA incluido IVA, para vehículos tipo Panel de Vigilancia – Techo Alto, publicado en la página web: https://guia.de.valores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guías\GuiaValores_NuevoFormato de acuerdo al archivo **262 Junio 2018** publicado el 12 de junio del 2018. En este archivo se identificaron los vehículos de acuerdo a las cotizaciones que pueden cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así:

VALORES FASECOLDA				
Marca	Código Fasecolda	Valor de referencia (2018)	Valor de referencia (2019)	VALOR MAXIMO
Renault	08007018	-----	\$95.700.000	\$112.000.000
Nissan	6407008	\$112.000.000	\$112.000.000	

Por lo anterior, la entidad procede a calcular el valor del presupuesto oficial, tomando el valor máximo de los vehículos consultados en FASECOLDA para el mes de junio de 2018, es decir, CIENTO DOCE MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA

(\$112.000.000), esto con el fin; de brindar pluralidad de oferentes de acuerdo a cada marca y así, adquirir el vehículo que esté acorde a precio vs gama. El valor de referencia de las adecuaciones se calculó con base en el promedio obtenido de las cotizaciones. Así mismo, el valor del SOAT y la matricula por vehículo, se obtuvo de la siguiente manera:

El valor de la matricula se consultó en la página Web https://www.simbogota.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=179&Itemid=270 -Servicios Integrales para Movilidad, así como se puede observar a continuación:

Matrícula				
Tipo de Trámite	Distrito Capital	Ministerio de Transporte	Runt 4	Total
Matrícula - Carro, Vehículos de servicio público de pasajeros de radio de acción urbano (RAU)	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Maquinaria Agrícola, de Construcción e Industrial Autopropulsada e Importación Temporal	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Moto	\$147.600	\$51.700	\$12.700	\$212.000
Matrícula - Remolques, Semiremolques, Multimodulares y Similares	\$250.500	\$87.700	\$12.700	\$350.900

De igual forma, la tarifa del SOAT 2018 se consultó en la página web Seguros Mundial <https://www.soatmundial.com.co/media/TARIFAS-SOAT.pdf>


seguros mundial®
Tarifas Soat 2018
 SMDLV 2018 \$ 26.041 / SMMLV 2018 \$ 781.242

Tarifa	Clase de Vehículo	Prima	Contribucion	Tasa Runt	Total a Pagar
Motos					
100	Ciclomotores	107.500	53.750	1.800	163.050
111	Menos 100 C.C.	223.900	111.950	1.800	337.650
121	De 100 a 200 C.C.	300.700	150.350	1.800	452.850
131	Más de 200 C.C.	339.300	169.650	1.800	510.750
141	Motocarro, Tricimoto, Cuadriciclos	339.300	169.650	1.800	510.750
Camperos y Camionetas 0-9 Años					
211	Menos de 1.500 C.C.	353.300	176.650	1.800	531.750
221	De 1.500 a 2.500 C.C.	422.100	211.050	1.800	634.950
231	Más de 2.500 C.C.	495.300	247.650	1.800	744.750
Camperos y Camionetas 10 Años o Más					
212	Menos de 1.500 C.C.	424.900	212.450	1.800	639.150
222	De 1.500 a 2.500 C.C.	500.200	250.100	1.800	752.100
232	Más de 2.500 C.C.	568.400	284.200	1.800	854.400
Carga o Mixto					
311	Menos 5 Toneladas	396.000	198.000	1.800	595.800
321	De 5 a 15 Toneladas	572.300	286.150	1.800	860.250
331	Más de 15 Toneladas	773.000	386.500	1.800	1.161.300
Oficiales Especiales					
411	Menos de 1.500 C.C.	445.800	222.900	1.800	670.500
421	De 1.500 a 2.500 C.C.	562.200	281.100	1.800	845.100
431	Más de 2.500 C.C.	674.200	337.100	1.800	1.013.100
Autos Perimilares y/o Autos					

Nota: Considerado que el valor del SOAT y de la MATRÍCULA DEL VEHÍCULO son establecidos por ley, no serán objeto de ofrecimiento económico, por lo que sus precios deberán mantenerse de acuerdo a la clase de vehículo y cilindraje que se oferte según la tarifa legal que le aplique.

De manera que, para el **lote No. 2 el presupuesto oficial** es de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.356.448.000), incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Valor de referencia
1. Vehículo (Se estima el valor máximo FASECOLDA de acuerdo a la clase del vehículo para el presupuesto)	\$112.000.000
2. Adecuaciones vehículo, sistemas y equipos solicitados	\$22.246.500
3. SOAT (Para presupuesto se estima el más alto de acuerdo a la clase del vehículo) y máximo cilindraje	\$1.013.100
4. MATRÍCULA	\$385.200
A. Presupuesto por Vehículo (1+2+3+4)	\$135.644.800
5. Cantidad	10
B. Presupuesto total (A*5)	\$1.356.448.000

Nota: El valor del vehículo corresponde a la marca, línea y código de FASECOLDA

✓ LOTE 3 - BUS PASAJEROS

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para el Lote No 3-BUS PASAJEROS, se tomaron los valores de las cotizaciones recibidas por las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECIBO DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
12	AUTOMAYOR S.A.	6346550	kpatarroyo@automayor.com.co mobagon@automayor.com.co imendivelso@automayor.com.co	22 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
30	MARCOPOLO	8776900	superpolo@superpolo.com.co	25 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.

De las solicitudes de cotización enviadas, se recibieron 2 respuestas, lo cual se evidencia en el mercado poca respuesta. De las cotizaciones recibidas se observa que las empresas envían cotizaciones globales, donde no discriminan los costos de las adecuaciones para los vehículos como la pintura, barra de luces, película de seguridad, entre otros.

VEHÍCULO BUS PASAJEROS	COTIZACIONES RECIBIDAS	
	EMPRESA 1	EMPRESA 2
ADECUACIONES	\$157.851.430	\$140.100.000

Para determinar el presupuesto de las adecuaciones, se analizan las 2 cotizaciones de las empresas 1 y 2, el cual se promedia y da como resultado el valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$148.975.715) incluido IVA. Es de aclarar, que en este lote no se toma como referencia los valores de las adecuaciones del *Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015* debido a que en la base de datos AUTOMAYOR es la única empresa que cumplen las especificaciones técnicas requeridas para este proceso y esta no se tuvo en cuenta dado que la entidad recibió cotización por correo electrónico de esta empresa.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor de los vehículos, se toma como referencia la guía de valores FASECOLDA incluido IVA, para vehículos tipo Bus de Pasajeros, publicado en la página web: https://quiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guias\GuiaValores_NuevoFormato de acuerdo al archivo **262 Junio 2018** publicado el 12 de junio del 2018. En este archivo se identificaron los vehículos de acuerdo a las cotizaciones que pueden cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

MARCA	CÓDIGO FASECOLDA	VALOR DE REFERENCIA (2018)	VALOR DE REFERENCIA (2019)	VALOR MAXIMO
Chevrolet	01611140	\$145.200.000	\$166.100.000	\$166.100.000
Hino	03711037	\$129.700.000	\$151.700.000	

Por lo anterior, la entidad procede a calcular el valor del presupuesto oficial, tomando el valor máximo de los vehículos consultados en FASECOLDA para el mes de junio de 2018, es decir, CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$166.100.000), esto con el fin; de brindar pluralidad de oferentes de acuerdo a cada marca y así, adquirir el vehículo que esté acorde a precio vs gama. El valor de referencia de las adecuaciones se calculó con base en el promedio obtenido de las cotizaciones. Así mismo, el valor del SOAT y la matrícula por vehículo, se obtuvo de la siguiente manera:

El valor de la matrícula se consultó en la página Web https://www.simbogota.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=179&Itemid=270 -Servicios Integrales para Movilidad, así como se puede observar a continuación:

Matrícula				
Tipo de Trámite	Distrito Capital	Ministerio de Transporte	Runt 4	Total
Matrícula - Carro, Vehículos de servicio público de pasajeros de radio de acción urbano (RAU)	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Maquinaria Agrícola, de Construcción e Industrial Autopropulsada e Importación Temporal	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Moto	\$147.600	\$51.700	\$12.700	\$212.000
Matrícula - Remolques, Semirremolques, Multimodulares y Similares	\$250.500	\$87.700	\$12.700	\$350.900

De igual forma, la tarifa del SOAT 2018 se consultó en la página web Seguros Mundial <https://www.soatmundial.com.co/media/TARIFAS-SOAT.pdf>



seguros mundial®

Tarifas Soat 2018

SMDLV 2018 \$26.041 / SMMLV 2018 \$781.242



Tarifa	Clase de Vehículo	Prima	Contribución	Tasa Runt	Total a Pagar
Motos					
100	Ciclomotores	107.500	53.750	1.800	163.050
111	Menos 100 C.C.	223.500	111.950	1.800	337.250
121	De 100 a 200 C.C.	300.700	150.350	1.800	452.850
131	Más de 200 C.C.	339.300	169.650	1.800	510.750
141	Motocarro, Triciclo, Cuadriciclo	339.300	169.650	1.800	510.750
Camperos y Camionetas 0-9 Años					
211	Menos de 1.500 C.C.	353.300	176.650	1.800	531.750
221	De 1.500 a 2.500 C.C.	422.100	211.050	1.800	634.950
231	Más de 2.500 C.C.	495.300	247.650	1.800	744.750
Camperos y Camionetas 10 Años e Más					
212	Menos de 1.500 C.C.	424.900	212.450	1.800	639.150
222	De 1.500 a 2.500 C.C.	500.200	250.100	1.800	752.100
232	Más de 2.500 C.C.	568.400	284.200	1.800	854.400
Carga o Mixta					
311	Menos 5 Toneladas	396.000	198.000	1.800	595.800
321	De 5 a 15 Toneladas	572.300	286.150	1.800	860.250
331	Más de 15 Toneladas	723.500	361.750	1.800	1.087.050
Oficiales Especiales					
411	Menos de 1.500 C.C.	445.800	222.900	1.800	670.500
421	De 1.500 a 2.500 C.C.	562.200	281.100	1.800	845.100
431	Más de 2.500 C.C.	674.200	337.100	1.800	1.013.100
Autos Familiares 10-9 Años					

Nota: Considerado que el valor del SOAT y de la MATRÍCULA DEL VEHÍCULO son establecidos por ley, no serán objeto de ofrecimiento económico, por lo que sus precios deberán mantenerse de acuerdo a la clase de vehículo y cilindraje que se oferte según la tarifa legal que le aplique.

De manera que, para el **lote No. 3 el presupuesto oficial** es de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETESIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.531.792.120), incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Valor de referencia
Vehículo (Se estima el valor máximo FASECOLDA de acuerdo a la clase del vehículo para el presupuesto)	\$166.100.000
Adecuaciones vehículo, sistemas y equipos solicitados	\$148.975.715
SOAT (Para presupuesto se estima el más alto de acuerdo a la clase del vehículo) y máximo cilindraje	\$1.013.100
MATRÍCULA	\$385.200
A Presupuesto por Vehículo (1+2+3+4)	\$316.474.015
Cantidad	8
B Presupuesto total (A*5)	\$2.531.792.120

Nota: El valor del vehículo corresponde a la marca, línea y código de FASECOLDA

✓ **LOTE No. 4 - AMBULANCIA TAB**

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para el Lote No 6 - AMBULANCIA TAB, se tomaron los valores de las cotizaciones recibidas por las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECIBO DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	CARROCERÍAS ESPECIALES	2479219	servicio@carroceriasespeciales.com	25 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
15	SOFASA S.A	42760022	Licitación.sofasa@outlook.com	22 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
13	DISTRIBUIDORA NISSAN	7953470	mpfernandez@dinissan.com.co	14 de junio de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.

De las solicitudes de cotización enviadas, se recibieron 3 respuestas, lo cual se sigue evidenciando en el mercado poca respuesta por parte de las empresas del sector. De las cotizaciones recibidas se observa que las empresas envían cotizaciones globales, donde no discriminan los costos de las adecuaciones para los vehículos como la pintura, barra de luces, película de seguridad, entre otros.

VEHÍCULO AMBULANCIA TAB ADECUACIONES	COTIZACIONES RECIBIDAS		
	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
	\$63.800.000	\$47.764.220	\$64.260.000

De las cotizaciones recibidas, no se tiene en cuenta la empresa No. 2 debido a que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio. Para determinar el presupuesto de las adecuaciones, se analizan las cotizaciones de las empresas 1 y 3, a las cuales se aplica el promedio, dando como resultado el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$64.030.000) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor de los vehículos, se toma como referencia la guía de valores FASECOLDA incluido IVA, para vehículos tipo Ambulancia TAB, publicado en la página web:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

https://guiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guias\GuiaValores_NuevoFormato de acuerdo al archivo **262 Junio 2018** publicado el 12 de junio del 2018. En este archivo se identificaron los vehículos de acuerdo a las cotizaciones que pueden cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así:

MARCA	CÓDIGO FASECOLDA	VALOR DE REFERENCIA (2018)	VALOR DE REFERENCIA (2019)	VALOR MAXIMO
Renault	08007018	\$0	\$95.700.000	\$112.000.000
Nissan	6407008	\$112.000.000	\$112.000.000	

Por lo anterior, la entidad procede a calcular el valor del presupuesto oficial, tomando el valor máximo de los vehículos consultados en FASECOLDA para el mes de junio de 2018, es decir, CIENTO DOCE MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$112.000.000), esto con el fin; de brindar pluralidad de oferentes de acuerdo a cada marca y así, adquirir el vehículo que esté acorde a precio vs gama. El valor de referencia de las adecuaciones se calculó con base en el promedio obtenido de las cotizaciones. Así mismo, el valor del SOAT y la matrícula por vehículo, se obtuvo de la siguiente manera:

El valor de la matrícula se consultó en la página Web https://www.simbogota.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=179&Itemid=270 **-Servicios Integrales para Movilidad**, así como se puede observar a continuación:

Matrícula				
Tipo de Trámite	Distrito Capital	Ministerio de Transporte	Runt 4	Total
Matrícula - Carro, Vehículos de servicio público de pasajeros de radio de acción urbano (RAU)	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Maquinaria Agrícola, de Construcción e Industrial Autopropulsada e Importación Temporal	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Moto	\$147.600	\$51.700	\$12.700	\$212.000
Matrícula - Remolques, Semiremolques, Multimodulares y Similares	\$250.500	\$87.700	\$12.700	\$350.900

De igual forma, la tarifa del SOAT 2018 se consultó en la página web Seguros Mundial <https://www.soatmundial.com.co/media/TARIFAS-SOAT.pdf>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia



Tarifa	Clase de Vehículo	Prima	Contribución	Tasa Funt	Total a Pagar
Motos					
100	Cidomotores	107.500	53.750	1.800	163.050
111	Menos 100 C.C.	223.900	111.950	1.800	337.650
121	De 100 a 200 C.C.	308.700	150.350	1.800	459.850
131	Más de 200 C.C.	339.300	169.650	1.800	510.750
141	Motocarro, Tricimotor, Cuadrícidos	339.300	169.650	1.800	510.750
Camperos y Camionetas 0-9 Años					
211	Menos de 1.500 C.C.	353.300	176.650	1.800	531.750
221	De 1.500 a 2.500 C.C.	422.100	211.050	1.800	634.950
231	Más de 2.500 C.C.	495.300	247.650	1.800	744.750
Camperos y Camionetas 10 Años o Más					
212	Menos de 1.500 C.C.	424.900	212.450	1.800	639.150
222	De 1.500 a 2.500 C.C.	500.200	250.100	1.800	752.100
232	Más de 2.500 C.C.	568.400	284.200	1.800	854.400
Carga o Mixto					
311	Menos 5 Toneladas	396.000	198.000	1.800	595.800
321	De 5 a 15 Toneladas	572.300	286.150	1.800	859.250
331	Más de 15 Toneladas	723.900	361.950	1.800	1.087.650
Oficiales Especiales					
411	Menos de 1.500 C.C.	445.800	222.900	1.800	670.500
421	De 1.500 a 2.500 C.C.	562.200	281.100	1.800	845.100
431	Más de 2.500 C.C.	674.200	337.100	1.800	1.013.100

Nota: Considerado que el valor del SOAT y de la MATRÍCULA DEL VEHÍCULO son establecidos por ley, no serán objeto de ofrecimiento económico, por lo que sus precios deberán mantenerse de acuerdo a la clase de vehículo y cilindraje que se oferte según la tarifa legal que le aplique.

De manera que, para el **lote No. 4 el presupuesto oficial** es de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$177.428.300) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Valor de referencia
1. Vehículo (Se estima el valor máximo FASECOLDA de acuerdo a la clase del vehículo para el presupuesto)	\$112.000.000
2. Adecuaciones vehículo, sistemas y equipos solicitados	\$64.030.000
3. SOAT (Para presupuesto se estima el más alto de acuerdo a la clase del vehículo) y máximo cilindraje	\$1.013.100
4. MATRÍCULA	\$385.200
A Presupuesto por Vehículo (1+2+3+4)	\$177.428.300
5. Cantidad	1
B Presupuesto total (A*5)	\$177.428.300

Nota: El valor del vehículo corresponde a la marca, línea y código de FASECOLDA

✓ **LOTE No. 5 – CARRO TANQUE**

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para el Lote No 5 – CARRO TANQUE, se tomaron los valores de las cotizaciones recibidas por las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECIBO DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
11	MOTORYSA	7448844	alfonso.levya@motorysa.com	12 de junio de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECIBO DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
					discriminar los costos.
12	AUTOMAYOR S.A.	6346550	kpatarrovo@automayor.com.co mobagon@automayor.com.co imendivelso@automayor.com.co	22 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
26	HINO	3808910	cpaz@hino.com.co	8 de Junio de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.

De las solicitudes de cotización enviadas, se recibieron 3 respuestas, lo cual se sigue evidenciando en el mercado poca respuesta por parte de las empresas del sector. De las cotizaciones recibidas se observa que las empresas envían cotizaciones globales, donde no discriminan los costos de las adecuaciones para los vehículos como la pintura, barra de luces, película de seguridad, entre otros.

COTIZACIONES RECIBIDAS			
VEHÍCULO CARRO TANQUE	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
ADECUACIONES	\$141.198.961	\$91.438.860	\$147.750.000

Para determinar el presupuesto de las adecuaciones, se analizan las cotizaciones recibidas por las empresas 1, 2 y 3 a las cuales se aplica el promedio, dando como resultado el valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$126.795.940) incluido IVA. Es de aclarar, que en este lote no se toma como referencia los valores de las adecuaciones del *Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015* debido a que en la base de datos AUTOMAYOR es la única empresa que cumplen las especificaciones técnicas requeridas por este proceso y esta no se tuvo en cuenta dado que la entidad recibió cotización por correo electrónico de esta empresa.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor de los vehículos, se toma como referencia la guía de valores FASECOLDA incluido IVA, para vehículos tipo Carro Tanque, publicado en la página web: https://guiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\GuiaGuiaValores_NuevoFormato de acuerdo al archivo **262 Junio 2018**, publicado el 12 de junio del 2018. En este archivo se identificaron los vehículos de acuerdo a las cotizaciones que pueden cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así:

MARCA	CÓDIGO FASECOLDA	VALOR DE REFERENCIA (2018)	VALOR DE REFERENCIA (2019)	VALOR MAXIMO
Chevrolet	01611148	\$231.700.000	\$234.700.000	\$234.700.000
Mercedes Benz	05811029	\$183.700.000	\$191.300.000	
Iveco	10211020	\$-----	\$192.000.000	

Por lo anterior, la entidad procede a calcular el valor del presupuesto oficial, tomando el valor máximo de los vehículos consultados en FASECOLDA para el mes de junio de 2018, es decir, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$234.700.000), esto con el fin; de brindar pluralidad de oferentes de acuerdo a cada marca y así, adquirir el vehículo que esté acorde a precio vs gama. El valor de referencia de las adecuaciones se calculó con base en el promedio obtenido de las cotizaciones. Así mismo, el valor del SOAT y la matrícula por vehículo, se obtuvo de la siguiente manera:

El valor de la matrícula se consultó en la página Web https://www.simbogota.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=179&Itemid=270 -Servicios Integrales para Movilidad, así como se puede observar a continuación:

Matrícula				
Tipo de Trámite	Distrito Capital	Ministerio de Transporte	Runt 4	Total
Matrícula - Carro, Vehículos de servicio público de pasajeros de radio de acción urbano (RAU)	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Maquinaria Agrícola, de Construcción e Industrial Autopropulsada e Importación Temporal	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Moto	\$147.600	\$51.700	\$12.700	\$212.000
Matrícula - Remolques, Semiremolques, Multimodulares y Similares	\$250.500	\$87.700	\$12.700	\$350.900

De igual forma, la tarifa del SOAT 2018 se consultó en la página web Seguros Mundial <https://www.soatmundial.com.co/media/TARIFAS-SOAT.pdf>



**seguros
mundial®**

Tarifas Soat 2018

SMDLV 2018 \$ 26.041 / SMMLV 2018 \$ 781.242



Tarifa	Clase de Vehículo	Prima	Contribución	Tasa Runt	Total a Pagar
Motos					
100	Ciclomotores	107.500	53.750	1.800	163.050
111	Menos 100 C.C.	223.900	111.950	1.800	337.650
121	De 100 a 200 C.C.	300.700	150.350	1.800	452.850
131	Más de 200 C.C.	339.300	169.650	1.800	510.750
141	Motocarro, Tricimotor, Cuadrícidos	339.300	169.650	1.800	510.750
Camperos y Camionetas 0-9 Años					
211	Menos de 1.500 C.C.	253.300	126.650	1.800	381.750
221	De 1.500 a 2.500 C.C.	422.100	211.050	1.800	634.950
231	Más de 2.500 C.C.	495.300	247.650	1.800	744.750
Camperos y Camionetas 10 Años o Más					
212	Menos de 1.500 C.C.	424.900	212.450	1.800	639.150
222	De 1.500 a 2.500 C.C.	500.200	250.100	1.800	752.100
232	Más de 2.500 C.C.	568.400	284.200	1.800	854.400
Camiones					
311	Menos 5 Toneladas	396.000	198.000	1.600	595.600
321	De 5 a 15 Toneladas	572.300	286.150	1.800	860.250
331	Más de 15 Toneladas	723.600	361.800	1.800	1.087.200
Oficiales Especiales					
411	Menos de 1.500 C.C.	445.800	222.900	1.800	670.500
421	De 1.500 a 2.500 C.C.	562.200	281.100	1.800	845.100
431	Más de 2.500 C.C.	674.200	337.100	1.800	1.013.100

Nota: Considerado que el valor del SOAT y de la MATRÍCULA DEL VEHÍCULO son establecidos por ley, no serán objeto de ofrecimiento económico, por lo que sus precios deberán mantenerse de acuerdo a la clase de vehículo y cilindraje que se oferte según la tarifa legal que le aplique.

De manera que, para el **lote No. 5 el presupuesto oficial** es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$362.894.240), incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Valor de referencia
1.Vehículo (Se estima el valor máximo FASECOLDA de acuerdo a la clase del vehículo para el presupuesto)	\$234.700.000
2.Adecuaciones vehículo, sistemas y equipos solicitados	\$126.795.940
3.SOAT (Para presupuesto se estima el más alto de acuerdo a la clase del vehículo) y máximo cilindraje	\$1.013.100
4.MATRÍCULA	\$385.200
A Presupuesto por Vehículo (1+2+3+4)	\$362.894.240
Cantidad	1

Descripción	Valor de referencia
B Presupuesto total	\$362.894.240

Nota: El valor del vehículo corresponde a la marca, línea y código de FASECOLDA

✓ LOTE No. 6 - CAMIONETA STATION WAGÓN

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para el Lote No 6 – CAMIONETA STATION WAGÓN, se tomaron los valores de las cotizaciones recibidas por las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RECIBO DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES
11	MOTORYSA	7448844	alfonso.leyva@motorysa.com	12 de junio de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
16	TOYONORTE	612 1197	contratacion@toyonorte.com.co	29 de mayo de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.
26	HINO	3808910	cpaz@hino.com.co	8 de Junio de 2018	Cotiza adecuaciones del vehículo sin discriminar los costos.

Nuevamente, se evidencia en el mercado muy poca respuesta a la solicitud enviada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia debido a que solo se recibieron 3 respuestas de cotización. De las cotizaciones recibidas se evidencia que las empresas envían cotizaciones globales la cual no discriminan los costos de las adecuaciones para los vehículos como la pintura, barra de luces, película de seguridad, entre otros.

VEHÍCULO CAMIONETA STATION WAGÓN	COTIZACIONES		COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
ADECUACIONES	\$11.130.000	\$11.666.713	\$10.871.500

Se revisa los valores de las adecuaciones del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos proceso LP-AMP-059-2015, el cual se encuentran dos vehículos que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, YOKOMOTOR y UNIÓN TEMPORAL TOYONORTE LTDA, esta última no se tiene en cuenta ya que envió cotización por correo electrónico a la entidad. Para determinar el presupuesto de las adecuaciones, se analizan los precios del mercado de las empresas 1,2 y 3 a las cuales se aplica el promedio, dando como resultado el valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11.222.738).

Ahora bien, con el fin de determinar el valor de los vehículos, se toma como referencia la guía de valores FASECOLDA incluido IVA, para vehículos tipo Camioneta Station Wagon, publicado en la página web: https://quiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guia\GuiaValores_NuevoFormato de acuerdo al archivo 262 Junio 2018, publicado el 12 de junio del 2018. En este archivo se identificaron los vehículos de acuerdo a las cotizaciones que pueden cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así:

MARCA	CÓDIGO FASECOLDA	VALOR DE REFERENCIA (2018)	VALOR DE REFERENCIA (2019)	VALOR MAXIMO
Toyota	09008214	\$154.000.000	\$163.100.000	\$163.100.000

Se encuentra en FASECOLDA solo un tipo de vehículo que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento radicado por el Brigadier General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, mediante oficio número SDSCJ No. 2018-541-011238-1 del 23 de Marzo de 2018. Es de resaltar, que la empresa MOTORYSA cotiza el vehículo marca MITSUBISHI SPORT pero este no cumple con la capacidad de carga requerida en las especificaciones técnicas del presente estudio, por lo cual no se tiene en cuenta. Por lo anterior, la entidad procede a calcular el valor del presupuesto oficial para el vehículo, tomando el valor máximo consultados en FASECOLDA para el mes de junio de 2018, es decir, \$163.100.000 M/CTE, esto con el fin; de brindar pluralidad de oferentes de acuerdo a cada marca y así, adquirir el vehículo

que esté acorde a precio vs gama, ofreciendo en el proceso contractual un puntaje para ello (Ver Estudio Previo). El valor de referencia de las adecuaciones se calculó con base en el promedio obtenido de las cotizaciones. Así mismo, el valor del SOAT y la matrícula por vehículo, se obtuvo de la siguiente manera:

El valor de la matrícula se consultó en la página Web https://www.simbogota.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=179&Itemid=270 -Servicios Integrales para Movilidad, así como se puede observar a continuación:

Matrícula				
Tipo de Trámite	Distrito Capital	Ministerio de Transporte	Runt 4	Total
Matrícula - Carro, Vehículos de servicio público de pasajeros de radio de acción urbano (RAU)	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Maquinaria Agrícola, de Construcción e Industrial Autopropulsada e Importación Temporal	\$275.900	\$96.600	\$12.700	\$385.200
Matrícula - Moto	\$147.600	\$51.700	\$12.700	\$212.000
Matrícula - Remolques, Semiremolques, Multimodulares y Similares	\$250.500	\$87.700	\$12.700	\$350.900

De igual forma, la tarifa del SOAT 2018 se consultó en la página web Seguros Mundial <https://www.soatmundial.com.co/media/TARIFAS-SOAT.pdf>


seguros mundial®
Tarifas Soat 2018
 SMDLV 2018 \$26.041 / SMLLV 2018 \$781.242

Tarifa	Clase de Vehículo	Prima	Contribución	Tasa Runt	Total a Pagar
Motos					
100	Delomotorios	107.500	53.750	1.800	163.050
111	Menos 100 C.C.	223.900	111.950	1.800	337.650
121	De 100 a 200 C.C.	308.700	150.350	1.800	459.850
131	Más de 200 C.C.	339.300	169.650	1.800	510.750
141	Motocarro, Triciclo, Cuadriciclo	339.300	169.650	1.800	510.750
Camperos y Camionetas 0-9 Años					
211	Menos de 1.500 C.C.	353.300	176.650	1.800	531.750
221	De 1.500 a 2.500 C.C.	422.100	211.050	1.800	634.950
231	Más de 2.500 C.C.	495.300	247.650	1.800	744.750
Camperos y Camionetas 10 Años o Más					
212	Menos de 1.500 C.C.	424.900	212.450	1.800	639.150
222	De 1.500 a 2.500 C.C.	500.800	250.400	1.800	753.000
232	Más de 2.500 C.C.	568.400	284.200	1.800	854.400
Carga o Mixto					
311	Menos 5 Toneladas	396.000	198.000	1.800	595.800
321	De 5 a 15 Toneladas	572.300	286.150	1.800	860.250
331	Más de 15 Toneladas	723.900	361.950	1.800	1.087.650
Oficiales Especiales					
411	Menos de 1.500 C.C.	445.800	222.900	1.800	670.500
421	De 1.500 a 2.500 C.C.	562.200	281.100	1.800	845.100
431	Más de 2.500 C.C.	674.200	337.100	1.800	1.013.100

VALORES FAMILIARES 0-9 AÑOS

Nota: Considerado que el valor del SOAT y de la MATRÍCULA DEL VEHÍCULO son establecidos por ley, no serán objeto de ofrecimiento económico, por lo que sus precios deberán mantenerse de acuerdo a la clase de vehículo y cilindraje que se oferte según la tarifa legal que le aplique.

De manera que, para el **lote No. 6 el presupuesto oficial** es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$175.721.038) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Valor de referencia
1. Vehículo (Se estima el valor máximo FASECOLDA de acuerdo a la clase del vehículo para el presupuesto)	\$163.100.000
2. Adecuaciones vehículo, sistemas y equipos solicitados	\$11.222.738



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Descripción	Valor de referencia
3.SOAT (Para presupuesto se estima el más alto de acuerdo a la clase del vehículo) y máximo cilindraje	\$1.013.100
4. MATRÍCULA	\$385.200
A Presupuesto por Vehículo (1+2+3+4)	\$175.721.038
5. Cantidad	1
B Presupuesto total (A*5)	\$175.721.038

Nota: El valor del vehículo corresponde a la marca, línea y código de FASECOLDA

5.5 PRESUPUESTO TOTAL POR LOTES

El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$6.871.555.593) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, distribuido por LOTES así:

PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTES			
Lotes No.	CARACTERISTICAS	PRESUPUESTO POR LOTE	PORCENTAJE
Lote No.1	Camionetas Pick Up Uniformados 4 X 4 Diésel	\$ 2.267.271.895	33%
Lote No.2	Paneles de vigilancia Uniformadas	\$ 1.356.448.000	19,7%
Lote No.3	Buses para 35 pasajeros uniformados	\$ 2.531.792.120	36,8%
Lote No.4	Ambulancia	\$ 177.428.300	2,6%
Lote No.5	Carro tanque transporte de agua	\$ 362.894.240	5,3%
Lote No.6	Camioneta Station Wagon	\$ 175.721.038	2,6%
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 6.871.555.593	100%

6 INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato"

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

Basada en la información anterior, la entidad tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Portal De Información Empresarial – PIE – quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por la superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.2 “Requisitos Habilitantes”. Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con la actividad Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques, Fabricación y Comercio de vehículos automotores nuevos, información del SIE reportada con corte a 31 de diciembre de 2017 – de acuerdo con las normas internacionales NIIFS.

La SCJ busca establecer indicadores que reflejen el comportamiento del sector y que aseguren que los Proveedores pueden responder a las obligaciones derivadas del contrato. Para la definición de los índices de la capacidad financiera, la SCJ determinó intervalos para los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, ROA y ROE utilizando el promedio más o menos la desviación estándar de los datos de la muestra.

Los intervalos se componen de un valor máximo y mínimo así:

$$\text{Máx} = \bar{x} + \sigma \quad \text{Min} = \bar{x} - \sigma$$

Donde $\bar{x}$ es el promedio de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, ROE y ROA de la muestra y σ es la desviación estándar de los datos. La creación de estos intervalos permite tener en cuenta el nivel de dispersión de los datos de la muestra. Luego de establecer los intervalos.

De igual forma al hacer el análisis estadístico, se observa un promedio muy elevado debido a los valores atípicos muy extremos. Para ello se tomó como medida central una media podada al 30%, dejando como muestra 167 empresas. A esta media y para flexibilizar los indicadores financieros, permitiendo una mayor pluralidad en el proceso de selección, se le restó una (0.8) desviación estándar a los indicadores de (índice de liquidez, Razón de Endeudamiento, Rentabilidad del activo (ROA) y rentabilidad del patrimonio ROE). Al indicador de Cobertura de Intereses no se le aplicó ninguna desviación estándar, quedando los indicadores señalados:

VARIABLES	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO
Promedio	87,78	0,65	3,20	0,03	- 0,19
Media Acotada	1,44	0,64	1,51	0,04	0,14
K- Mayor	2,70	0,90	4,35	0,11	0,42
K-Menor	0,92	0,35	-0,09	-0,02	-0,03
Desviación Estándar	0,42	0,15	1,03	0,03	0,12
Flexibilización	0,80	0,80		0,80	0,80
Resultado	1,11	0,75	1.51	0,02	0,05

Adicionalmente, se solicita fijar un capital de trabajo del 100% de cada lote, valor que soporta la ejecución del contrato y nos permite contratar con una empresa que tenga un índice de estabilidad financiera positivo tanto para sus acreedores actuales y como para futuras operaciones

De acuerdo al análisis de sector se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, los cuales se encuentran por debajo del promedio de sector y cumplen con los requisitos de la necesidad de la entidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

INDICADORES FINANCIEROS - ANÁLISIS SECTOR	INDICADORES REQUERIDOS
LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.11
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.75
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 1.51
CAPITAL DE TRABAJO	100% del valor del presupuesto de cada lote.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	Mayor o Igual 0.02
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o Igual 0.05

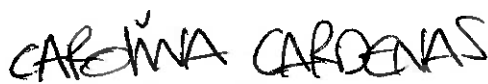
Nota: En caso, de que un proponente presente oferta en dos o más lotes, deberá acreditar el capital de trabajo requerido para cada uno, de forma independiente, es decir, el acreditado para un lote, no puede acreditarse para otro.

Si la entidad encuentra en la verificación financiera, que un proponente participa en dos o más lotes, iniciará la verificación de este aspecto en el lote con el presupuesto mayor y seguirá sucesivamente con los demás, aplicando la regla de independencia mencionada anteriormente.

Una vez verificada y analizada la información suministrada, la Dirección Financiera de la SDSCJ considera que los indicadores relacionados, fueron estructurados de acuerdo al marco normativo vigente, están de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y dan las suficientes garantías de ejecución al proceso contractual, por lo tanto, se sugiere continuar con el proceso contractual acogiendo los indicadores planteados⁷.

Elaboró:


Juliana Pereira Velásquez
Profesional Contratista
Dirección Técnica


Carolina Cárdenas Navas
Profesional Contratista
Dirección Técnica

⁷ Dirección Financiera aprobó indicadores financieros a través del correo electrónico luis.paez@scj.gov.co el día viernes 6 de julio del 2018 a las 9:32 horas

7 BIBLIOGRAFÍA

Situación Automotriz 2018 Colombia – BBVA Marzo 2018 Unidad Colombia
<https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2018/03/SituacionAutomotriz2018.pdf>

Artículo ¿Qué está pasando en el sector automotor? Diario El tiempo – 26 de junio
<http://clasificados.eltiempo.com/especiales/7580/articulo/4423089>

Sector vehículos: desempeño en 2017 y perspectivas – Centro de Estudios Economicos ANIF
<http://www.anif.co/Biblioteca/politica-fiscal/sector-vehiculos-desempeno-en-2017-y-perspectivas>

Ventas de vehículos crecerán 5,1% en 2018 y 9,6% en 2019 – Diario El portafolio
<http://www.portafolio.co/negocios/empresas/ventas-de-vehiculos-en-colombia-en-2018-y-2019-515606>

Política de intervención cambiaria - DANE
<http://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria>

DANE. Índice de Precios al Consumidor -IPC- <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

DANE - Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos -EMCM-
<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-emcm>

RUES. Registro Único Empresarial
<https://www.fedesarrollo.org.co/encuestas/consumidor-eoc>

SECOP II
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

SECOP I
<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i>